



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00997164- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00997164- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente solicita se disponga la prórroga en la vigencia del cargo concursado del Profesor José Pablo Carro Aiello, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza" correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación, desde el 05 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2025 que finaliza su mandato como Diputado Nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2/06 del Honorable Consejo Superior de la UNC en su artículo 1 interpreta la ordenanza 1/98 del mismo Consejo en el sentido que "...entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docentes queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aun cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, queda incluidos los docente que acceden a los cargos de Director, Vice, Director y otras funciones análogas en cargos directivos...".

Que esta normativa debe ser interpretada de manera armonizante con el art. 49 apartado II a), punto 1), de licencias extraordinarias sin goce de haberes, prescripto por la RHCS N°1222/14 CCT Docente de Nivel Local. Esto se impone porque esta última normativa es posterior, más protectoria que la OHCS N° 2/06 y que, en el caso de marras, también debe extenderse los beneficios de esta última a quienes ejerzan una alta función pública como representante del pueblo de la Nación.

Que en orden 5 se glosa Resolución N° 49/2015 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad del Derecho por la cual se designa por concurso a José Pablo Carro Aiello, seguidamente se incorporan la RD N° 73/2020 y su refrenda la RHCD N° 44/2020 por la cual se le prorroga el cargo al Mgter. Carro Aiello hasta el 05 de marzo de 2024.

Que en orden 13, se incorpora el Dictamen emitido por la Secretaría de Legal y Técnica el cual se comparten los fundamentos.

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. José Pablo Carro Aiello, Leg. 34.501, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación desde el el 05 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2025, que finaliza su segundo mandato consecutivo como Diputado Nacional o con anterioridad si cesara en el cargo

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso del Mgter. José Pablo Carro Aiello, Legajo N° 34.501, en el cargo del Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza del Profesorado en Comunicación desde el 05 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2025, que finaliza su segundo mandato consecutivo como Diputado Nacional o con anterioridad si cesara en el cargo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber y déese copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.